



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Retiro de obstáculos u objetos que estén obstruyendo la vía publica								
DESCRIPCIÓN:								
La acción se realiza con la finalidad de mantener las vías libres de obstáculos u objetos; para garantizar el ejercicio del derecho humano a la movilidad y seguridad vial de las personas. El incremento de ocupación de espacios públicos son foco rojo para la población, con la ejecución de acciones para recupera espacios públicos se mejorara el desplazamiento de las personas hacia su destino.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 4 penúltimo párrafo; Art. 115 Fracción II y III incisos g), e i), V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 31 fracción I, I bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal Artículos 8 y 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México Artículo 108 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa vigente							
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan objetos u obstáculos que obstruyan la vía publica							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El personal de la Dirección de movilidad realizara previa una inspección, evaluación y tomará evidencia fotográfica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1.-Presentar solicitud por escrito	Si		Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.-Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	No							
3.-Croquis de localización del señalamiento	No							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.-Presentar solicitud por escrito	Si		Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.-Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	No							
3.-Croquis de localización del señalamiento	No							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.-Presentar solicitud por escrito	Si		Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.-Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	No							
3.-Croquis de localización del señalamiento	No							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cuatro días Hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico	N/A				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.-El servicio será realizado si la dirección de movilidad es competente y sea de jurisdicción municipal, además de que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la cedula de información. 2.- En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos establecidos o su solicitud no sea procedente, no se realizara el servicio
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Movilidad		Dirección de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Cesar Omar Rodriguez Quiroga	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Morelos, al interior de Presidencia Municipal, planta alta	NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Tepetlixpa	MUNICIPIO:	Tepetlixpa
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
9:00 a 16:00hrs. De lunes a viernes Y de 9:00 a 13:00hrs. Los sábados			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597 97	5 01 50	N/A	N/A
597 97	5 15 61		
CORREO ELECTRÓNICO:			
movilidad@tepetlixpa.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se pueden retirar los materiales de construcción de la vía pública?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién retira los materiales de construcción de la vía pública?
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de movilidad con apoyo de la Dirección de servicios públicos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el Plazo para retirar los materiales de construcción de la vía pública?
RESPUESTA:	Tres días hábiles después de ser notificado

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Cesar Omar Rodriguez Quiroga	 Cesar Omar Rodriguez Quiroga	26 / 07 / 2022